CONTRATO Nº 134 /2013

CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2013
"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS PARA EL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO"
ID 260.222

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LUGAL GRAFICA,** RUC N° 3742104-2, con domicilio en Mariano Molas c/ Yegros, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Jorge Roberto Galeano Luraschi,** con Cédula de Identidad N° 3.742.104, en su carácter de Representante Legal, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS PARA EL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS PARA EL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO Nº 3651, PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*002*	*01*	*0*	*330*	*10*	*001*	*0*	*70.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 260.222.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2013 ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS PARA EL HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 91/2013 de fecha 14 de Octubre de 2013.

GRÁFICA LUGAL

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO LUGAL GRAFICA - RUC: 3742104-2										
Item	Cód. de Catálogo	Descripción	Marca del Producto	Proced.	U.M.	Present.	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Monto ToTal
15	14111806-001	Talonario Orden de Trabajo, 50 x 3 Papel Obra 1ra., 60 gr. Blanco, verde,y diario 20 x 16 cm enumerado triplicado	LUGAL	LUGAL - NAC	UNIDAD	BLOCK	1	50	5.500	275.000
24	14111806-001	Historia clinica Neonato, cuadernillo, impreso en 4 pág. Papel obra 1ra. 6 gr. 33 x 44 cm	LUGAL	LUGAL - NAC	UNIDAD	BLOCK	1	35	9.900	346.500
45	14111806-001	Tarjetas de vacunación blanco, en cartulina color blanco 180 gr. 19 x 10 cm impreso ambos lados	LUGAL	LUGAL - NAC	UNIDAD	UNIDAD	1	3.001	105	315.105
47	14111806-001	Tarjetas de vacunación amarillo, en cartulina 180 gr. 17 x 15 cm impreso ambos lados	LUGAL	LUGAL - NAC	UNIDAD	UNIDAD	1	3.000	105	315.000
49	14111806-001	Control de Citas, en cartulina color blanco 180gr 17 x 15 cm impreso ambos lados	LUGAL	LUGAL - NAC	UNIDAD	UNIDAD	1	1.000	198	198.000
						TOTAL ADJUDICADO:				1.449.605

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 00-2881124/9 del BANCO NACIONAL DE FOMENTO.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos cinco.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/ Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; YEGROS e/ 11 Proyectadas – HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO.

Ing. Marcos Sacche Barrios
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

GRAFICA LUGAL

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% *del valor total del Contrato.*

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones
Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 7 días del mes de noviembre de 2013.

GRÁFICA LUGAL

Ing. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Jorge Roberto Galeano Luraschi
CONTRATISTA

Ing. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.